MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondive ikatu

RESOLUCIÓN I.M Nº 191/2022

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A LA FIRMA VISA CONSTRUCCIONES DE VÍCTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZÁLEZ CON **RUC N° 4.522.876-0 LA LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA GUAVIRATY DEL DISTRITO DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA" ID N° 417.547**

Itacurubi de la Cordillera, 02 de setiembre de 2022.

VISTA: la Licitación por Contratación Directa "Construcción de empedrado en la compañía Guaviraty del distrito de Itacurubi de la Cordillera" ID N° 417.547----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones"-

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".----------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 65 menciona: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Que, el Comité evaluador, en fecha 02 de septiembre de 2022, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta, recomendando la adjudicación de la contratación a la firma VISA CONSTRUCCIONES de Víctor Rolando Del Puerto González con RUC N° 4.522.876-0----------

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1º. Adjudicar la Licitación por Contratación Directa "Construcción de empedrado en la compañía Guaviraty del distrito de Itacurubi de la Cordillera" ID N° 417.547", a la firma **VISA CONSTRUCCIONES**

de Víctor Rolando Del Puerto González con RUC N° 4.522.876-0, cuyo monto es de **Gs. 162.745.000** (**guaraníes ciento sesenta y dos millones setecientos cuarenta y cinco mil**). ----------

2º. Autorizar la firma del contrato, con **VISA CONSTRUCCIONES** de Víctor Rolando Del Puerto González con RUC N° 4.522.876-0, cuyo monto es de cuyo monto es de **Gs. 162.745.000** (**guaraníes ciento sesenta y dos millones setecientos cuarenta y cinco mil)**----------

Art. 3º. Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes. ----------

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar. ----------

Ing. Rubén Darío Segovia Aguilera
Secretario General

Abg. Willian Mariano López Mora
Intendente Municipal